



Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

(50º período de sesiones)

Defensa del 6to Informe Paraguay

Declaración introductoria de la Ministra- Secretaria Ejecutiva, de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, en su carácter de Jefa de Delegación, en el marco del examen del sexto informe periódico del Paraguay, en cumplimiento del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Ginebra, Suiza

5 de Octubre de 2011

Señora Presidenta del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer
(Silvia Pimentel)

Señora Relatora para el examen de Paraguay (Magalys Arocha Domínguez)

Señoras Expertas Independientes del Comité,

Señora Experta Independiente por Paraguay, Line Bareiro

Señoras y Señores Delegados e integrantes de organizaciones de la Sociedad Civil

En nombre de la República del Paraguay tengo el honor y la responsabilidad de iniciar el diálogo con el Comité, cumpliendo con lo establecido en el artículo 18 de la CEDAW. En primer lugar, deseo manifestar el agradecimiento de esta Delegación por la oportunidad que nos brinda el Comité, de presentar los principales avances, logros y desafíos que tiene nuestro país para la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Así mismo, agradezco desde ya las recomendaciones que pudieran resultar de este encuentro, en la seguridad de que contribuirán

significativamente a mejorar el diseño y aplicación de políticas públicas para la promoción y protección de los derechos de las mujeres.

Antes de entrar en los temas específicos del sexto Informe Nacional y de la lista de preguntas formuladas por el Comité al mismo, si me permite **Señora Presidenta**, quisiera poner en su conocimiento nuestra visión general respecto de los avances logrados por el Estado Paraguayo en el período comprendido entre los años 2008 y 2011.

En el año 2009, el gobierno nacional ha elaborado la Política Pública de Desarrollo Social, para el período 2010-2020 que acompaña y complementa el Plan Estratégico Económico y Social (2008-2013). Estos son los instrumentos de gestión de gobierno que guían los programas y medidas priorizadas para el corto y mediano plazo. En la Política de Desarrollo Social, por primera vez el Estado Paraguayo reconoce el derecho a vivir una vida sin violencia como una condición ineludible para el desarrollo. En su primer eje de acción, denominado “Calidad de vida para todos y todas” se incluye como quinto objetivo “La erradicación de toda forma de violencia hacia las mujeres, garantizando la protección del Estado para ellas”. Otros derechos de género también fueron incluidos en la Política Social, como temas transversales.

El gobierno actual ha puesto énfasis en la concreción de acciones para la prevención, sanción y erradicación de la violencia, definiendo líneas de trabajo estratégicas entre las cuales me permito citar: i) la desconcentración de los servicios públicos prestados a mujeres y niñas víctimas de violencia y de la trata de personas; ii) la construcción de un sistema de información compartida entre instituciones públicas que brindan dichos servicios, y iii) la inclusión de una perspectiva de género en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, que permita identificar en los resultados de las políticas públicas el impacto que tiene el gasto público en la vida de las mujeres. Sobre estos y otros avances, nos hemos permitido, **Señora Presidenta**, compartir con el Comité 9 fichas temáticas que muestran con más detalles las acciones realizadas.

En este punto, permítame, presentar a la Delegación Paraguaya que nos acompaña en el diálogo con el Comité:

Como representantes de instituciones públicas:

- La Ministra, Secretaria Ejecutiva, de la Secretaría de la Función Pública, Lilian Soto
- La Magistrada y Secretaria Ejecutiva de Género, de la Corte Suprema de Justicia, María Mercedes Bougerminni
- La Directora, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Trabajo, Tania María Abdo Rocholl
- La Directora, de la Dirección General de Salud Indígena del Ministerio de Salud Pública, Pilar Royg
- La Directora, de la Dirección General de Comercio Interior, del Ministerio de Industria y Comercio, Sara Rojas,
- La responsable de la Unidad de Género, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Haydeé Aquino
- Las Asesora Técnica de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la Republica, María Victoria Heikel, y
- La Secretaria Privada de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, Lidia Ortiz

Como representantes de la Misión Permanente del Paraguay:

- El Representante Permanente del Paraguay, Embajador Federico González, y
- El Primer Secretario, Raúl Martínez
- El Segundo Secretario, Roberto Recalde

Señora Presidenta, voy a referirme ahora de forma general a las observaciones y preguntas realizadas por el Comité relativas al sexto informe presentado. La lista es

bastante extensa lo que muestra por un lado, el interés del Comité por el seguimiento de la aplicación de la Convención en nuestro país y, por otro, las dificultades que aún persisten para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres.

La política de género en el Paraguay está definida en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades. Actualmente, el III Plan rige para el período 2008-2017. Este Plan sin embargo, no tiene aún estatus normativo. Respondiendo a las observaciones finales del Comité (CEDAW/C/PAR/3 a 5 y Corr.1) les informo que estamos trabajando en la elaboración del Plan Operativo Global que define objetivos, acciones y metas para el período 2012-2013; en la Conformación de un Consejo Interinstitucional de igualdad de género que reunirá a diferentes instituciones involucradas en el cumplimiento de las metas, y de un Comité de Acompañamiento conformado por organizaciones de la Sociedad Civil que tendrá como misión conocer, analizar, aportar, recomendar y monitorear el avance en la ejecución y cumplimiento de los Planes de Igualdad de Oportunidades en las instituciones públicas del nivel central y local. Esperamos que en lo que queda de este año 2011, todos estos instrumentos sean formalmente reconocidos por el Poder Ejecutivo.

Los avances que hemos podido lograr en el Poder Ejecutivo fueron más importantes que los logrados en el Poder Legislativo. Conocemos la Recomendación general Nº 19 del Comité (1992), que se aplica a los artículos Nº 136 (Abuso sexual de personas bajo tutela) y Nº 137 (Estupro) del Código Penal Paraguayo (Ley Nº 1.160/97). Sin embargo, debemos admitir que en la última modificación (Ley Nº 3.340) las penas previstas para los autores de estos actos no se corresponden con la gravedad de los mismos.

Otras propuestas legislativas como el Anteproyecto de Ley contra toda forma de discriminación, que fue elaborada por un importante colectivo social, lleva varios años de estudio en diferentes Comisiones del Senado, e incluso cuenta con dictamen favorable de

la Comisión de Equidad y Género, pero aún no se ha aprobado. Una situación similar ocurre con el Anteproyecto de Ley sobre salud sexual y reproductiva y materno perinatal.

Señora Presidenta, estos temas, junto con las muertes maternas por complicaciones del aborto, son muy difíciles de trabajar en nuestro país. Uno de los motivos principales de esta dificultad tiene que ver con posiciones conservadoras que se reflejan en las posturas de partidos políticos tradicionales y no tradicionales, que ocupan un importante número de bancas en el Parlamento.

Diferente sería la situación, permítanme decirlo, si desde el Poder Ejecutivo, por ejemplo, se promovieran medidas contrarias al cumplimiento de los derechos sexuales o reproductivos que sean resistidas desde la sociedad. En el caso de Paraguay, la situación es inversa. Un ejemplo claro de esto, es la reciente cancelación del Marco Rector Pedagógico para la educación integral sobre la sexualidad. Dicho Marco Rector fue diseñado desde el Ministerio de Educación y Cultura, con la participación de varias instituciones, con el objetivo de incluir en los programas de educación formal, en todos los niveles, la formación en temas que son necesarios para la formación integral de niñas, niños y adolescentes, y para evitar conductas sexuales de riesgo y abusos que todavía persisten en la sociedad paraguaya. Sin embargo, su socialización para posterior aplicación tuvo que ser suspendida el pasado 21 de setiembre, a causa de la presión ejercida desde grupos confesionales fundamentalistas que hacen parte de la comunidad educativa.

Mejores avances se han dado en la preparación del Anteproyecto de Ley Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que efectivamente incorpora la definición de discriminación contra la mujer, en su fundamentación, tal como se expresa en el artículo No 1 de la CEDAW. Este Anteproyecto también tenía problemas para concretarse. Entonces se dio un cambio de estrategia, que consistió en firmar un acuerdo entre instituciones integrantes de los tres Poderes del Estado (la Comisión de Equidad, Desarrollo Social y Género de la Cámara de Senadores, la Comisión de Equidad

Social y Género de la Cámara de Diputados, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y la Corte Suprema de Justicia). En este momento, la comisión redactora resultante de este acuerdo inter-poderes ha definido la estructura de la futura Ley Integral que esperamos tenga un tratamiento más ágil cuando sea presentada al parlamento.

Otro grupo de preguntas que recibimos del Comité tienen que ver con la institucionalidad del mecanismo nacional de género. En este punto, también se han logrado resultados importantes. Aún cuando en los años 2009 y 2010 la Secretaría de la Mujer se vio amenazada por un proyecto de Ley que proponía la creación de un Ministerio de Desarrollo Social dentro del cual se ubicaría a la Secretaría de la Mujer junto con otras instituciones del Gabinete Social con objetivos muy amplios de desarrollo y bienestar social. El trabajo coordinado desde el Poder Ejecutivo, el apoyo de organizaciones de la sociedad civil y la claridad de los argumentos presentados al debate parlamentarios hicieron que se rechace el proyecto.

En la actualidad el escenario institucional de género es diferente. Se han creado instancias de género en la Cancillería Nacional (2009), en el Tribunal Superior de Justicia Electoral (2009), en la Corte Suprema de Justicia (2010) y en el Ministerio de Defensa (2011). Se ha apoyado y fortalecido las Secretarías de la Mujer en todos los Departamentos de la República y en 134 de las 237 municipalidades del país.

Se ha iniciado la construcción, para posterior habilitación, de 4 Centros de Referencia Regionales dependientes de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia, en Departamentos del área de frontera con Argentina y Brasil (Alto Paraná, Canindeyú y Amambay), y en el Chaco Paraguayo (Boquerón). Este último, con una importante población indígena y una baja presencia del Estado particularmente en políticas de género. En dos de estos Departamentos (Alto Paraná y Canindeyú) también serán habilitadas Casas de la Mujer para albergue transitorio de víctimas de violencia doméstica o trata de personas.

Acompañando el esfuerzo de desconcentración de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, la Secretaría de la Mujer ha logrado incrementar su presupuesto institucional en casi un 300% en el período 2008-2011. Aunque en este aspecto, también debemos señalar nuestra preocupación, ya que la mayor parte de este incremento está dado por el apoyo de la entidad binacional Itaipú y por la cooperación internacional.

El fortalecimiento de la institucionalidad del mecanismo nacional de género, está previsto en un Proyecto de Innovación del Estado, promovido por la Presidencia de la República, en el cual, como parte de la Reforma del Poder Ejecutivo, se propone la creación del Ministerio de la Mujer y de la Igualdad de Género que se apoya en dos Secretarías de Estado: la de la Mujer y la de Igualdad de Género. La primera orientada a la disminución de brechas de desigualdad entre hombre y mujeres, y la segunda orientada a la eliminación de todas las formas de discriminación en la sociedad.

Si bien es cierto que hemos tenido dificultades en el nivel legislativo para concretar la aprobación de medidas especiales de carácter temporal, también es cierto que se han podido definir metas concretas de cumplimiento conjunto, a través Convenios de Cooperación Interinstitucional que cumplen con la función de establecer medidas para reducir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura ha asumido la responsabilidad de difundir la CEDAW en el sistema Braille y en guaraní. Para las escuelas de ciegos, este año se están preparando materiales fonográficos que serán distribuidos por el Ministerio de Educación.

Señora Presidenta, distinguidas expertas, tenemos plena conciencia de la necesidad de mejorar la generación y procesamiento de información estadística sobre violencia de género. En el Paraguay ésta es aún una materia pendiente. A partir de ese reconocimiento

hemos iniciado la definición y construcción de un sistema estadístico capaz de unificar y compartir información entre diferentes instituciones públicas que brindan servicios a las mujeres víctimas de violencia. En Diciembre de 2010 el Comité Interinstitucional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, coordinado por la Secretaría de la Mujer e integrado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio del Interior (Policía Nacional), el Ministerio Público (Fiscalía), la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia y la Corte Suprema de Justicia (Juzgados de Paz), aprobaron la conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional para la elaboración y puesta en funcionamiento del Registro Unificado de servicios públicos brindados a mujeres víctimas de violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar (RUVIG).

El objetivo final de esta iniciativa es la disponibilidad de información confiable y oportuna para el análisis, monitoreo, evaluación y reformulación de políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

Aun cuando es cierto que en la evaluación de los diferentes sistemas de información y bases de datos, la Policía Nacional ha mostrado debilidades importantes en general, en particular, 5 Comisarías de la División de Atención Especializada a víctimas de violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes han sido equipadas y fortalecidas para el registro de denuncias, por tipo de violencia, identificando a la víctima. Así, ahora es posible conocer que entre febrero de 2010 y marzo de 2011, se han registrado 7.066 denuncias, de las cuales 53.9% fueron por violencia psicológica, 28.8% por violencia física, 11.0% por amenaza de muerte, 2.1% por coacción sexual y otras por otros motivos. De las víctimas: 64.6% fueron mujeres, 21% niñas o niños, 13.2% hombres y menos del 1% adolescentes. En el mismo período se han registrado 55 aprehensiones y 36 exclusiones de hogar.

En el Centro de Atención a Víctimas de violencia de género, de la Secretaría de la Mujer, entre enero y junio de 2011 fueron atendidas 538 mujeres, la mayoría denunció violencia

física (47.8%), seguida de violencia psicológica (44.2%), sexual (7.4%) y económica (0.6%). La edad de las víctimas varía entre los 16 y 79 años. Las denuncias más frecuentes fueron realizadas por mujeres de 25 a 40 años (43%), seguidas de quienes tienen entre 41 y 65 (35%). Son menos significativos los otros grupos de edades. El Centro de Atención está ubicado en la ciudad capital (Asunción), lo cual explica que la mayoría de las víctimas tengan residencia en la misma ciudad (41%) o en el Área Metropolitana (52%) y que sólo un 6% provengan del interior del país.

Además de las Comisarías de la División de Atención Especializada de la Policía Nacional, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentra implementando el Programa Nacional de Prevención y Atención Integral a víctimas de violencia de género. Se incluyó este servicio en 7 hospitales de referencia en igual número de Departamentos en el interior del país y se ha estandarizado el perfil del personal de salud que debe ser asignado a la atención de estos casos.

Tal como respondimos a las preguntas adicionales presentadas por el Comité, además de los mecanismos de protección a víctimas disponibles en la Secretaría de la Mujer, en División Especializada de la Policía Nacional y en el sistema público de Salud, se dispone de estos servicios en el Ministerio Público (Fiscalía) y en la Corte Suprema de Justicia. En todos los casos, la rotación del personal capacitado es una realidad que no se puede desconocer. Para reducir las pérdidas de eficacia en la atención a víctimas por esa razón, se han elaborado protocolos de atención que buscan estandarizar e institucionalizar los procedimientos.

En Diciembre 2010, la Secretaría de la Mujer habilitó la primera casa abrigo para mujeres en situación de violencia, con capacidad para albergar a 50 personas (mujeres con sus hijas e hijos menores de 14 años). En la casa se ofrece asistencia integral (jurídica, psicológica, social y de apoyo escolar para los hijos e hijas). Los servicios brindados incluyen alejamiento temporal, atención y apoyo psicológico, asesoría y acompañamiento legal,

atención y apoyo médico, terapia ocupacional, información y capacitación sobre derechos y seguridad personal. Desde su habilitación hasta setiembre de 2011 fueron albergadas 37 mujeres de 18 a 53 años (4 de ellas en estado de gestación) acompañadas de 64 niñas/niños menores de 14 años y 2 adolescentes.

Estos mismos servicios serán prestados en las casas de la mujer que se habilitarán en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, mencionadas anteriormente. La capacidad de las mismas es para 21 personas. En el diseño constructivo se incluyen 3 habitaciones con cunas y 1 para mujeres con capacidades físicas diferentes.

Otra de las preocupaciones manifestadas por el Comité tiene relación con el combate y la sanción a la trata de personas. A este respecto, podemos informar que la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas ha culminado la elaboración del documento: "Política Nacional de prevención y lucha contra la trata de personas". La propuesta de Política fue elaborada con la participación de actores claves de instituciones del Estado y de la sociedad civil. El documento fue enviado a la Presidencia de la República para su aprobación.

La Secretaría de la Mujer ha creado (por Resolución N° 145/09), en el 2009, la Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas, siendo sus principales funciones: elaborar estrategias de prevención, encauzar adecuada y oportunamente las denuncias de casos de víctimas de trata de personas y brindar una atención integral a las mismas, en coordinación con las instituciones que forman parte de la Mesa Interinstitucional para la prevención y combate a la trata de personas. Esta Dirección tiene a su cargo un Centro de Referencia para atención integral a mujeres adultas víctimas de trata de personas y el primer y único albergue transitorio para alojarlas en caso de necesidad.

En el Centro de Referencia se brinda atención integral a las víctimas a cargo de un equipo de profesionales (trabajadora social, psicóloga y abogada) quienes asisten, acompañan y realizan el seguimiento de los casos. Hasta la fecha, se han atendido 97 mujeres víctimas de trata de personas, siendo el 70% mujeres adultas y 30% adolescentes, estas últimas en coordinación con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

La Secretaría de la Mujer, en Convenio con la Dirección General de Estadística Encuestas y Censos, ha sistematizado los datos referidos a los casos y elaborado un mapa de la ruta que sigue la trata de personas que fue publicado y distribuido en el país, en países del MERCOSUR y en España. También se elaboró un documento base para el Anteproyecto de ley especial contra la trata de personas, que en diciembre de 2009 fue entregado como insumo a la Coordinación de la Mesa Interinstitucional de prevención y combate a la trata de personas. El Anteproyecto de Ley Especial fue estudiado por la Comisión de Legislación de la Mesa y ya se encuentra en la fase de ser remitido al Parlamento para su consideración. El mismo se está elaborando en correspondencia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y con su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo).

Señora Presidenta, en el tiempo que queda para esta declaración preliminar, quisiera que me permita hacer referencia a otro de los problemas que más preocupan en nuestro país. Se trata de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas. En este sector se inserta un gran número de mujeres (15.6% de la Población Económicamente Activa femenina, ocupada en 2009) en condiciones que no corresponden a las normas del contrato general de trabajo en el Paraguay. El origen de esta situación es remoto y ha sido objeto de muchos análisis, especialmente durante la pasada Conferencia Internacional del Trabajo. En esta ocasión solo quisiera agregar que para transformar esta categoría laboral es necesario colocar en el debate: la forma en que las sociedades entienden el trabajo doméstico; la fuerte asociación de este tipo de trabajo con los roles reproductivos que las

mujeres “naturalmente” deben cumplir en la sociedad, y el papel subalterno que tiene por ser un trabajo tradicionalmente considerado como improductivo. El trabajo doméstico remunerado está económicamente desvalorizado, socialmente segregado y jurídicamente discriminado.

En el 2007, una vez aprobado el Convenio No 156 de OIT relativo a la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadores familiares, había quedado instalada la necesidad de trabajar mejor el concepto de trabajo doméstico, remunerado y no remunerado. Así quedó incluido el tema en la Comisión Nacional Tripartita para examinar y promover la participación de la mujer en el trabajo. De la comisión participan el Ministerio de Justicia y Trabajo, la Secretaria de la Mujer, representantes del sector empresarial y sindical.

Desde la sociedad civil fueron elaboradas y difundidas una Agenda Nacional de la Mujer y el empleo (Proyecto PARES) y un Documento Base que analiza los marcos jurídicos e institucionales vigentes para el trabajo doméstico remunerado en Paraguay. (Centro de Documentación y Estudios).

Como resultado de la ampliación de la agenda de discusión sobre el trabajo doméstico remunerado, se han fortalecido los sindicatos y asociaciones, se elaboraron materiales de difusión y se realizaron capacitaciones en muchos niveles. Una parte muy importante de estas acciones fue realizada en el Marco del Programa Conjunto Juventud: Capacidades y Oportunidades para la inclusión social que se ejecuta en Paraguay, con el apoyo de las agencias del Sistema de NNUU, a través de diferentes instituciones públicas: Secretaría Técnica de Planificación, Ministerio de Justicia y Trabajo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Educación y Secretaría de la Mujer, principalmente. A su vez, en la ejecución también participaron ONGs a través de proyectos y consultorías dentro del Programa.

Actualmente se dispone de un Anteproyecto de Ley especial busca equiparar las condiciones de las trabajadoras domésticas, a las establecidas en el contrato general del trabajo en Paraguay. Las más importantes son: el piso salarial no debe ser menor al 80% del salario mínimo legal vigente; la jornada de trabajo diurno será de 8 hrs/día o 44 semanales; se excluyen las tareas paramédicas de aseo o limpieza o de cuidados especializados de personas ancianas, con discapacidad o de personas enfermas; se establece estabilidad laboral a partir de los 10 años, con doble indemnización en caso de despido pero sin obligación de reintegración al puesto de trabajo, y se establece la seguridad social obligatoria para jornadas continuas de un mínimo de 44 hrs/semanales al servicio de un mismo empleador y la Seguridad Social Voluntaria, para jornadas discontinuas que podrán ser incorporadas al seguro social voluntario del trabajador independiente (actualmente en estudio).

Señora presidenta: somos conscientes de la importancia y de las dificultades que tiene la regulación del trabajo doméstico remunerado con los principios del *trabajo decente*, y está en la agenda como tema priorizado. Hemos participado de 100a Conferencia Internacional del Trabajo, llevando la voz de la Reunión Especializada de Mujeres del MERCOSUR y de la III Conferencia Iberoamericana de Género, a favor de la aprobación del Convenio No 189 sobre Trabajo Decente para trabajadores doméstico. En el pasado mes de Setiembre, la Secretaría de la Mujer junto con el Ministerio de Justicia y Trabajo, con apoyo de la Cancillería Nacional, hemos remitido a la Presidencia de la Republica el texto del Convenio y su Recomendación, y una solicitud fundamentada para que sea remitido al Congreso para su análisis y aprobación.

La estrategia propuesta es, obtener la ratificación del Convenio No 189 de OIT, e inmediatamente presentar el Proyecto de Ley especial, para que sea analizado en el marco de lo que propone el Convenio y no solamente en el marco de lo que dispone el código del trabajo vigente en Paraguay. Esperamos que al finalizar el 2012, ambos proyectos sean Ley de la Nación.

Finalmente, quiero poner en conocimiento del Comité que la Cancillería Nacional ha enviado al Congreso el documento de enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la CEDAW para su estudio y correspondiente aprobación. Actualmente tiene dictamen favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Señora presidenta, señoras expertas independientes, con humildad agradecemos su atención y la del Comité, a esta declaración inicial así como su buena disposición para el diálogo. Hemos presentado el 6to informe periódico y respondido a las preguntas adicionales de la forma más clara, responsable y prudente posible. Estamos conscientes de nuestras limitaciones como país y reconocemos que aún hay muchos retos que afrontar para la plena aplicación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Por esta misma razón, recibiremos sus orientaciones y recomendaciones. Escucharemos con mucha atención la presentación que hará la Señora Relatora y las preguntas que harán las miembras del Comité

Muchas gracias